

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO 2016-463
A. S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 6 de abril de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Siete de Abril de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001612082 por valor de \$3.545.822, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO a 12 de enero de 2021, está por la suma de \$35.116.331, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 9 de marzo de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$35.116.331, se abonará la suma de \$3.545.822, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO a 12 de enero de 2021 quedará por valor de \$31.570.509.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001612082 por valor de \$3.545.822, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE (gladysaltahona1950@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eedebb610a6bde25838cd9d605261ad4d9dc6486996d415a3c780536a357c014
Documento generado en 07/04/2021 04:03:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>